Criterios para intervenir en el proceso final de definición de Institutos de Investigación por parte de los delegados del orden docente en el CDC - Propuesta de la Comisión de Asuntos Universitarios al Consejo Federal de ADUR, setiembre/2024

Contexto

Esta propuesta parte del supuesto de que es necesario acordar anticipadamente el procedimiento y los criterios para resolver la posición del orden docente en el CDC en la etapa final del proceso de definición de los institutos de investigación de la Udelar, como resultado de la convocatoria actualmente abierta. Se considera óptimo que estos acuerdos queden establecidos antes de que finalice la presentación de propuestas y que se defina con precisión cuáles serán los ámbitos de ADUR en los que se procesará la discusión acerca de qué propuestas apoyar y con qué criterios hacerlo.

En términos generales, la actuación del orden docente se enmarcará en las definiciones del documento general aprobado en octubre de 2023 y en las bases de la convocatoria aprobadas en junio de 2024. Esas resoluciones del CDC fueron resultado de un proceso de intensos intercambios en los que ADUR intervino en diversas instancias con múltiples propuestas.

El proceso para conformar institutos de investigación de la Udelar mereció la conformación de grupos de trabajo en ADUR, participación en comisiones del CDC, resoluciones del Consejo Federal en diversas ocasiones y el seguimiento permanente de la CAU. Involucró, además, a diversos órganos en los que hay delegaciones docentes que participaron de las deliberaciones y resoluciones en distintos momentos. ADUR ha sido crítica, activa y propositiva a lo largo de todo el proceso. Establecer criterios claros para la definición final forma parte de la responsabilidad con la que ha asumido su papel.

La etapa final de este proceso se estructurará de la siguiente manera:

- hasta el 9 de setiembre se presentarán propuestas;
- las propuestas presentadas serán evaluadas académicamente por una Comisión Evaluadora designada por el CDC a propuesta del Prorrectorado de Investigación;
- la Comisión Evaluadora realizará un juicio detallado de cada una de las propuestas admitidas y preparará una nómina de todas aquellas cuyo financiamiento se recomienda, categorizándolas de acuerdo con su calidad académica. El proceso y los criterios de evaluación están definidos en las Bases de la convocatoria;
- finalmente, el CDC, con el asesoramiento académico recibido, definirá los Institutos a financiar contemplando su distribución entre las temáticas, procurando no concentrar de forma excesiva los recursos.

La resolución final de qué propuestas financiar y poner en marcha está en manos del CDC. Se trata de una decisión de naturaleza política que implica la creación de nuevas estructuras permanentes dedicadas fundamentalmente a tareas de investigación en áreas temáticas específicas. Consiste en una importante novedad institucional que supone una oportunidad de innovación en materia organizativa en un contexto en el que la estructura universitaria se ha ido complejizando a lo largo del tiempo. Los institutos se insertarán en un escenario nacional e internacional que ha multiplicado las vías de articulación de esfuerzos relacionados con los procesos de producción de conocimiento pero en el que persisten importantes desafíos para una universidad como la nuestra, que cuenta con recursos y capacidades limitadas, en un país pequeño inserto en el continente con mayor desigualdad del mundo.

Procedimiento

El proceso diseñado para definir qué institutos crear incluyó dos convocatorias abiertas a la comunidad académica (una para la presentación de temas y otra para la presentación de propuestas). Esto supone un mecanismo competitivo que involucra a un número importante de docentes que, con diverso grado de responsabilidad, participan de iniciativas concretas. Es por ello que la forma de proceder de las delegaciones docentes que actúan en representación del orden debe velar por la imparcialidad en relación a propuestas concretas. En tal sentido, se propone un procedimiento que minimice estos sesgos y ofrezca garantías a todos los participantes y al buen desarrollo del proceso.

Una vez recibido en el CDC el informe de la Comisión Académica Evaluadora, la CAU y la Comisión Ejecutiva de ADUR sin sus integrantes vinculados con propuestas presentadas a la convocatoria definirán la posición de la delegación docente. Ese ámbito será el responsable de estudiar el informe que resulte de la evaluación académica y de construir, de acuerdo a los criterios establecidos en este documento, un listado de propuestas cuya aprobación se apoyará. Este grupo definirá la estrategia a seguir, evaluando la forma en que se desarrolle la discusión en el CDC. Se podrá definir la modificación del listado inicial en función de los intercambios que se produzcan con los demás integrantes del Consejo.

Criterios

Los criterios específicos establecen un marco para la posición a tomar y señalan aquellos aspectos que ADUR desea enfatizar en la discusión, siempre en el marco de las definiciones previstas para la convocatoria. Se consideraron diversos aspectos discutidos en instancias previas, así como definiciones generales que han sido adoptadas por ADUR.

- El conjunto de propuestas apoyadas deberá tener diversidad temática y representar áreas de conocimiento con la mayor variedad posible.
- Las propuestas apoyadas por el orden docente pertenecerán a las categorías más altas de las elaboradas por la Comisión Evaluadora. Se priorizarán las propuestas evaluadas en el estrato superior aunque, en caso de que esté integrado por un número igual o muy cercano al número total de propuestas a financiar, se considerarán las de las siguientes categorías. En todos los casos se considerarán propuestas que el informe académico garantice que presentan un nivel adecuado para ser financiadas.
- Se apoyarán propuestas que presenten máximos niveles de claridad y solidez en la fundamentación de la necesidad de crear una nueva estructura de este tipo para el desarrollo de las actividades propuestas en el contexto universitario y nacional actual.
- Se ponderará especialmente la pertinencia del desarrollo de la investigación en la temática propuesta a nivel nacional, considerando su contribución al abordaje de problemas relevantes para el país y la relevancia del avance del conocimiento en los campos involucrados a nivel nacional.
- Se considerarán los mecanismos previstos para ofrecer condiciones adecuadas para el ejercicio de la carrera docente en los distintos niveles de la misma y en condiciones equitativas para todos los géneros.
- Se considerará la forma en que se prevé contribuir al desarrollo de otros servicios universitarios.

En caso de que el procedimiento o los criterios definidos en este documento no puedan aplicarse en alguna circunstancia específica, la CAU y la Comisión Ejecutiva de ADUR acordarán la mejor forma de proceder e informarán al Consejo Federal de las decisiones adoptadas y sus fundamentos.